



## **ACUERDOS CONVENCION NACIONAL EXTRAORDINARIA AÑO 2022**

La Convención Nacional Ordinaria del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A. G., reunida mediante vía telemática los días viernes 22 y sábado 23 de abril de 2022 acuerda:

1.- Con motivo de la contabilidad que llevan los Consejos Regionales, la Convención Nacional acuerda que:

- I. En lo sucesivo los Consejos Regionales mantendrán sus dineros en una única cuenta corriente institucional regional bajo el rol único tributario del Colegio, la cual podrá ser del Banco de Chile o del Banco Itaú, según lo decida cada Consejo Regional. Será función de la Mesa Directiva Nacional gestionar la apertura y entrega de las cuentas bancarias regionales institucionales a cada Consejo Regional. Se excluye del presente acuerdo a los Consejos Regionales de Concepción, Valparaíso y Talca en razón de contar con su propio rol único tributario.
- II. Los Consejos Regionales registrarán su información contable en el software que actualmente utiliza el Consejo Nacional mediante un plan de cuentas entregado centralizadamente a cada Consejo Regional. Será función de la Mesa Directiva Nacional otorgar la capacitación necesaria a los Consejos Regionales para utilizar dicho software contable.
- III. Cada Consejo Regional podrá acordar autónomamente si contratan servicios contables propios (bajo sus propios recursos) o si se incorporan al servicio contable centralizado que lleva el Honorable Consejo Nacional, lo que no tendrá costo alguno para el dicho Consejo Regional.

2. En razón de la comunicación interna para dirigentes, la Convención Nacional acuerda realizar capacitaciones para dirigentes regionales, de capítulos y/o encargados de comunicación sobre el uso de plataformas de comunicación.

3. Respecto a la disponibilización de cuentas de correos electrónicos institucionales para los órganos del Cirujano Dentistas de Chile A.G. que lo necesiten, la Convención Nacional acuerda habilitar un nuevo dominio que cumpla con el objetivo de unificar las comunicaciones institucionales de la Orden. Se acuerda mantener los correos institucionales ya existentes y que estén siendo utilizados habitualmente por cada órgano del Colegio.



4. Reconociendo que el Colegio garantiza la libertad de las colegiadas y colegiados para optar por los mecanismos de pago determinados por los Estatutos y el Reglamento correspondiente, la Convención Nacional acuerda fomentar –a través de sus Consejos Regionales– el uso del PAT o PAC, cuestión de favorecer la eficiencia y eficacia de las gestiones administrativas asociadas a la recaudación y cobranza.

\*\*\*\*\*

*En razón de lo prescrito por el artículo 9° Del Reglamento de Convención Nacional de Colegio de Cirujano Dentistas de Chile, suscriben la presente acta de acuerdos.*

**Dr. Carlos Felipe Marchant Pizarro**  
**Presidente Nacional**

**Dra. Patricia Lorena Cuevas Rebolledo**  
**Secretaria Nacional (s)**

**Dr. Vladimir Pizarro Díaz**  
**Segundo Vicepresidente Nacional**

**Dr. Cristian Herrera Guarache**  
**Presidente Regional Iquique**

**Dra. Mariluz Lozano**  
**Presidenta Capitulo de Especialistas del Sector Público**